

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29664 ALBACETE

D. Sigfrido Mangas Morales, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil de Albacete, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Hago saber.

1.- Se ha declarado concurso así como su conclusión en los autos que se siguen con el número 65/17 y la extinción de la concursada, debiendo cerrarse la hoja de inscripción en los registros que corresponda.

2.- Fecha del auto de conclusión: 10 de marzo de 2017.

3.- Deudor del concurso: Armamancha, S.L., con CIF B02557205, y con domicilio en calle Ángel, n.º 29, 2.º B, Albacete.

4.- Se ha acordado la conclusión y cierre por inexistencia de bienes y derechos.

5.- La dirección del registro público concursal es: <https://www.publicidadconcursal.es/>

Albacete, 11 de mayo de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170035484-1